



Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW, CHUBUT, 13 de Junio de 1984.-

VISTO:

La nota presentada por la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer, Filial Trelew y ;

CONSIDERANDO:

QUE: la mencionada Institución ha solicitado se contemple la posibilidad de otorgarle la explotación comercial de la Playa de Estacionamiento del Aeródromo de la Ciudad de Trelew, ubicado en la Base Aeronaval Almirante Zar ;

QUE: este Cuerpo considera conveniente acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que ello permitiría a la Institución contar con un recurso económico permanente para la prosecución de sus objetivos en bien de la comunidad ;

QUE: tal autorización debe ser necesariamente precaria atento a la especial situación dominial en que se encuentra el mencionado Aeródromo que no pertenece a la Jurisdicción Municipal, por cuanto los terrenos son propiedad de la Armada Argentina, realizando el Municipio de Trelew el mantenimiento y uso de la Playa de Estacionamiento ;

POR ELLO:

En uso de las facultades que le confiere el Artículo Número 32° de la Ley N° 55° ;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, --
Sanciona con FUERZA DE

 O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer, Filial Trelew, la explotación comercial de la Playa de Estacionamiento ubicada en el Aeródromo de Trelew.-

Artículo 2°.- Los gastos que demande la adecuación y señalización serán por cuenta del permisionario.-

Artículo 3°.- La autorización conferida en el Artículo 1°, será a título precario y sujeta a la aprobación de las Autoridades de la Armada Argentina.-

Artículo 4°.- El permisionario deberá comunicar al Municipio el valor fijado para el Estacionamiento y las futuras modi-

////////////////////.-



Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

//////////////////2.-

ficaciones que se produzcan, asimismo deberá reservar un espacio destinado a Autoridades Provinciales y Municipales.-

Artículo 5°.- REGISTRESE su SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

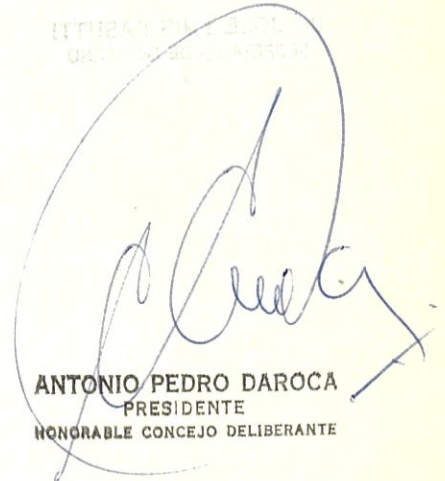
DADA EN LA SALA DE SESIONES... 12 JUN. 1984

REGISTRADA BAJO EL NUMERO... 94 / 84

INTERVINO
Venn.


BERNARDO OSCAR MOLINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ANTONIO PEDRO DAROCA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Ina SATURNINO RAMON ZÁRATE
CONCEJAL RESPONSABLE
COMISION DE PLANEAMIENTO S-RV. Y O. PUBLICAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW,

19 JUN 1984

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso
de las atribuciones conferidas por el Art. 78° de la Ley 55

P R O M U L G A la presente ORDENANZA como **Nº 1661**

Dr. JOSE LUIS PASUTTI
SECRETARIO DE GOBIERNO

Ing. ALFREDO GARCIA
INTENDENTE MUNICIPAL
DE TRELEW

ANTONIO PEDRO DAROCA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



BERNARDO OSCAR MOLINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing. BATURRINO RAMON ZARATE
CONCEJAL RESPONSABLE
COMISION DE PLANEAMIENTO DE V. Y O. PUEBLOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

INTERVINO